

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 018-2021-DPPDI-VRTH

Economista
Zaida Hormaza Muñoz
DIRECTORA FINANCIERA
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a la Resolución que emite el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), donde se adjunta el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado en Pleno del CPCCS-T para el periodo 2020, instrumento normativo que es de obligatoria aplicación para todos los sujetos obligados a realizar la rendición de cuentas. En virtud a ello, la dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional debe recopilar, preparar y enviar la información solicitada al organismo de control, a través del sistema informático.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Tesorera completar información que se detalla en la siguiente tabla, referente a sus competencias para dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social. La información solicitada deberá ser entrega hasta el martes 09 de marzo del presente año, en archivo físico y digital, al correo institucional: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES			
OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Obligaciones Tributarias			

Atentamente,

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c. Ing. Jenny Muñoz- Tesorera
Archivo



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



Uleam
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 31/3/21 Hora: 8:40
Noelia Mastubun

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 015-2021-DPPDI-VRTH

Economista
Zaida Hormaza
DIRECTORA FINANCIERA
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a la Resolución que emite el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), donde se adjunta el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado en Pleno del CPCCS-T para el periodo 2020, instrumento normativo que es de obligatoria aplicación para todos los sujetos obligados a realizar la rendición de cuentas. En virtud a ello, la dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional debe recopilar, preparar y enviar la información solicitada al organismo de control, a través del sistema informático.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora completar información que se detalla en la siguiente tabla, referente a sus competencias para dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social. La información solicitada deberá ser entrega hasta el martes 09 de marzo del presente año, en archivo físico y digital, al correo institucional: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	CORRIENTE EJECUTADO	INVERSIÓN PLANIFICADO	INVERSIÓN EJECUTADO

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES			
OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Obligaciones Tributarias			

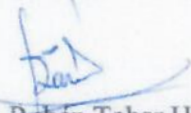
CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN EL CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ				
ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
TOTAL				

ASPECTOS PRESUPUESTARIOS DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR -LOES-			
ASPECTOS PRESUPUESTARIOS LEGALES	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Formación y capacitación de profesores e investigadores			
Publicaciones indexadas, becas de postgrado para sus profesores e investigación			
Programas de becas o ayudas a estudiantes regulares			
Postgrados de doctorados para profesores titulados agregados en universidades públicas			
Uso de fondos que no sean provenientes del Estado			
Actividades presupuestadas con excedentes financieros de cobros de aranceles a estudiantes			
TOTAL			

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR									
CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA									
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO O EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N.	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS					

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. e Archivo

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 021-2021-DPPDI-VRTH

Economista
Zaida Hormaza
Directora Financiera
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a la Resolución que emite el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), donde se adjunta el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado en Pleno del CPCCS-T para el periodo 2020, instrumento normativo que es de obligatoria aplicación para todos los sujetos obligados a realizar la rendición de cuentas. En virtud a ello, la dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional debe recopilar, preparar y enviar la información solicitada al organismo de control, a través del sistema informático.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director completar información que se detalla en la siguiente tabla, referente a sus competencias para dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social. La información solicitada deberá ser entrega hasta el martes 09 de marzo del presente año, en archivo físico y digital, al correo institucional: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES		
ENAJENACION DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN.

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:		
EXPROPIACIONES/ DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Ing. Ruben Tobar Horna, Mg.
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**




Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c. Ec. César Marrasquin- Jefe de Control de Bienes
Archivo

Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí
SECRETARÍA DE CONTROL DE BIENES

Recibido: Loiana
Fecha: 03-03-21
Hora: 09 H 15



Uleam
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
Fecha: 3/3/21 Hora: 9:42
Noelia Montalban

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 008-2021-DPPDI-VRTH

Magíster
Gerardo Villacreses Álvarez
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a la Resolución que emite el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), donde se adjunta el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado en Pleno del CPCCS-T para el periodo 2020, instrumento normativo que es de obligatoria aplicación para todos los sujetos obligados a realizar la rendición de cuentas. En virtud a ello, la dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional debe recopilar, preparar y enviar la información solicitada al organismo de control, a través del sistema informático.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director completar información que se detalla en la siguiente tabla, referente a sus competencias para dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social. La información solicitada deberá ser entrega hasta el martes 09 de marzo del presente año, en archivo físico y digital, al correo institucional: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN.
Concursos Públicos de méritos y oposición para profesores.			
Obligaciones laborales			

Atentamente,



Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo



Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 014-2021-DPPDI-VRTH

Doctor
Carlos Eduardo Morales
DIRECTOR DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Presente.

De mi consideración:

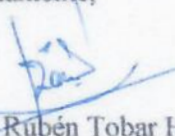
De acuerdo a la Resolución que emite el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), donde se adjunta el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado en Pleno del CPCCS-T para el periodo 2020, instrumento normativo que es de obligatoria aplicación para todos los sujetos obligados a realizar la rendición de cuentas. En virtud a ello, la dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional debe recopilar, preparar y enviar la información solicitada al organismo de control, a través del sistema informático.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director completar información que se detalla en la siguiente tabla, referente a sus competencias para dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social. La información solicitada deberá ser entrega hasta el martes 09 de marzo del presente año, en archivo físico y digital, al correo institucional: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES			
OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Proceso de Auto-evaluación			

Atentamente,


Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 012-2021-DPPDI-VRTH

Doctora
Flor María Calero
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a la Resolución que emite el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), donde se adjunta el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado en Pleno del CPCCS-T para el periodo 2020, instrumento normativo que es de obligatoria aplicación para todos los sujetos obligados a realizar la rendición de cuentas. En virtud a ello, la dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional debe recopilar, preparar y enviar la información solicitada al organismo de control, a través del sistema informático.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora completar información que se detalla en la siguiente tabla, referente a sus competencias para dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social. La información solicitada deberá ser entrega hasta el martes 09 de marzo del presente año, en archivo físico y digital, al correo institucional: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INTERNAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:			
OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN.
Servicios para la comunidad en prácticas pre-profesionales			

Atentamente,

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 011-2021-DPPDI-VRTH

Doctora
Rocío Piguave Pérez, PhD
DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
Presente.

De mi consideración:


De acuerdo a la Resolución que emite el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), donde se adjunta el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado en Pleno del CPCCS-T para el periodo 2020, instrumento normativo que es de obligatoria aplicación para todos los sujetos obligados a realizar la rendición de cuentas. En virtud a ello, la dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional debe recopilar, preparar y enviar la información solicitada al organismo de control, a través del sistema informático.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora completar información que se detalla en la siguiente tabla, referente a sus competencias para dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social. La información solicitada deberá ser entrega hasta el martes 09 de marzo del presente año, en archivo físico y digital, al correo institucional: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

INFORMACIÓN REFERENTE A LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN			
OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Programas vinculados con la sociedad			

Atentamente,



Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 010-2021-DPPDI-VRTH

Doctora
Sonia Barcia Rodríguez
ASESORÍA JURÍDICA
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a la Resolución que emite el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), donde se adjunta el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado en Pleno del CPCCS-T para el periodo 2020, instrumento normativo que es de obligatoria aplicación para todos los sujetos obligados a realizar la rendición de cuentas. En virtud a ello, la dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional debe recopilar, preparar y enviar la información solicitada al organismo de control, a través del sistema informático.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora de Asesoría Jurídica completar información que se detalla en la siguiente tabla, referente a sus competencias para dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social. La información solicitada deberá ser entrega hasta el martes 09 de marzo del presente año, en archivo físico y digital, al correo institucional: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

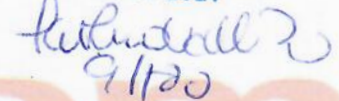
Atentamente,



Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. e Archivo

03 MAR 2021



Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 016-2021-DPPDI-VRTH

Abogado
Teddy Zambrano
PROCURADOR GENERAL
Presente.

Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí
PROCURADURIA-FISCALIA
Fecha 03/03/2021 Hora 9:00
RECIBIDO POR

De mi consideración:

De acuerdo a la Resolución que emite el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), donde se adjunta el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado en Pleno del CPCCS-T para el periodo 2020, instrumento normativo que es de obligatoria aplicación para todos los sujetos obligados a realizar la rendición de cuentas. En virtud a ello, la dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional debe recopilar, preparar y enviar la información solicitada al organismo de control, a través del sistema informático.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Procurador completar información que se detalla en la siguiente tabla, referente a sus competencias para dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social. La información solicitada deberá ser entrega hasta el martes 09 de marzo del presente año, en archivo físico y digital, al correo institucional: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Atentamente,

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Manta, marzo 01 de 2021
 Oficio N° 009-2021-DPPDI-VRTH

 Ingeniero
 Valentín Cedeño Burgos
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
 Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a la Resolución que emite el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), donde se adjunta el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado en Pleno del CPCCS-T para el periodo 2020, instrumento normativo que es de obligatoria aplicación para todos los sujetos obligados a realizar la rendición de cuentas. En virtud a ello, la dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional debe recopilar, preparar y enviar la información solicitada al organismo de control, a través del sistema informático.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director completar información que se detalla en la siguiente tabla, referente a sus competencias para dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social. La información solicitada deberá ser entrega hasta el martes 09 de marzo del presente año, en archivo físico y digital, al correo institucional: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía					
Publicación					
Licitación					
Subasta Inversa Electrónica					
Procesos de Declaratoria de Emergencia					
Concurso Público					
Contratación Directa					
Menor Cuantía					
Lista corta					
Producción Nacional					
Terminación Unilateral					
Consultoría					
Régimen Especial					
Catálogo Electrónico					
Cotización					
Ferias Inclusivas					
Otras					

Atentamente,



 Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
 Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**
 C. c Archivo


Uleam
 UNIVERSIDAD LAICA
 ELOY ALFARO DE MANABI
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

**CONTRATACIÓN PÚBLICA
 RECIBIDO**

03 MAR 2021

 09:10
 HORA

 NOMBRE:
 FIRMA: 

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 013-2021-DPPDI-VRTH

Doctor
Vicente De León
DIRECTOR BIENESTAR UNIVERSITARIO
Presente.

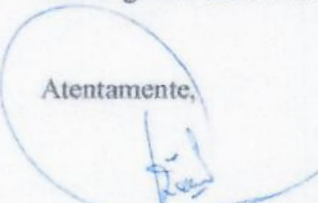
De mi consideración:

De acuerdo a la Resolución que emite el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), donde se adjunta el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado en Pleno del CPCCS-T para el periodo 2020, instrumento normativo que es de obligatoria aplicación para todos los sujetos obligados a realizar la rendición de cuentas. En virtud a ello, la dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional debe recopilar, preparar y enviar la información solicitada al organismo de control, a través del sistema informático.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director completar información que se detalla en la siguiente tabla, referente a sus competencias para dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social. La información solicitada deberá ser entrega hasta el martes 09 de marzo del presente año, en archivo físico y digital, al correo institucional: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,



Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABI
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. o Archivo

Se adjunta formulario

Recibido
03/03/2021
04:27
Revisado



IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD																					
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD	NO. DE USUARIOS	NO. DE USUARIOS POR GÉNERO			NO. DE USUARIOS POR PUEBLOS Y NACIONES												
						MASCULI	FEMENINO	GLTBI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDÍGENA	AFROECUATRIANOS	EXTRANJEROS							
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales																					
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales																					
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades																					
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género																					
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana																					

Uleam

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 028-2021-DPPDI-VRTH

Licenciado
Victor Zambrano
DIRECTOR DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. e Archivo

Recibido
04-03-2021
9#40

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 036-2021-DPPDI-VRTH

Abogada
Yolanda Roldán
SECRETARIA GENERAL
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Secretaria remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



C. c Archivo



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DOCUMENTAL

04 MAR 2021

No. 036 235 HORA: 10.00

RECIBIDO: 

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 024-2021-DPPDI-VRTH

Ingeniera
Maritza Vásquez Giler
**DIRECTORA DE POSTGRADO, COOPERACIÓN Y RELACIONES
INTERNACIONALES**
Presente.

De mi consideración:


En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.


En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

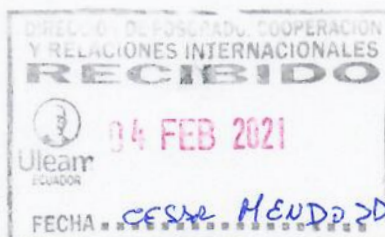
Atentamente,


Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. e Archivo



Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 042-2021-DPPDI-VRTH

Ingeniero
César Cedeño Cedeño
DIRECTOR INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Presente.

De mi consideración:


En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

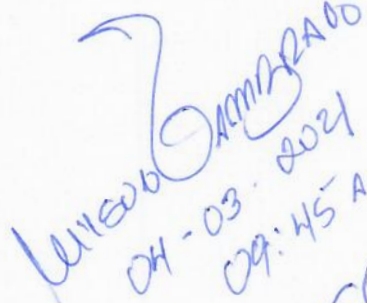
Atentamente,


Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c Archivo


04-03-2021
09:45 AM
Luis Obispo



Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 035-2021-DPPDI-VRTH

Doctor
Vicente De León
DIRECTOR BIENESTAR UNIVERSITARIO
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. e Archivo



Recibido
04/03/2021
10:00
Quispe

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 023-2021-DPPDI-VRTH

Doctora
Flor María Calero
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA
Presente.

De mi consideración:

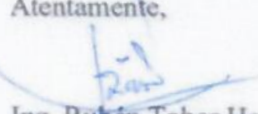
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.


Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,



Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c Archivo

Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí
VICERECTORADO ACADEMICO

Fecha: 04.03.2021

Hora: 08:58 AM

SECRETARIA

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 046-2021-DPPDI-VRTH

Doctor
Pedro Quijije Anchundia
VICERRECTOR ACADÉMICO
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Vicerrector remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. e Archivo

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 041-2021-DPPDI-VRTH

Economista
Zaida Hormaza Muñoz
DIRECTORA FINANCIERA
Presente.

De mi consideración:

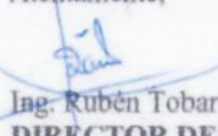
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPPCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,




Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c Archivo



Uleam
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 4/3/21 Hora: 9:00
Nuvia Mantalbuén

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 039-2021-DPPDI-VRTH

Arquitecto
Alexis Macías
GERENTE ADMINISTRATIVO
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo



Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 032-2021-DPPDI-VRTH

Arquitecto
Alexis Macías Mendoza
DIRECTOR INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y PATRIMONIO
Presente.

De mi consideración:

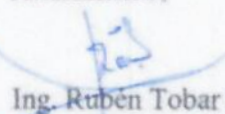
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

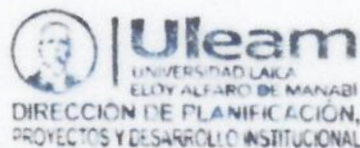
En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

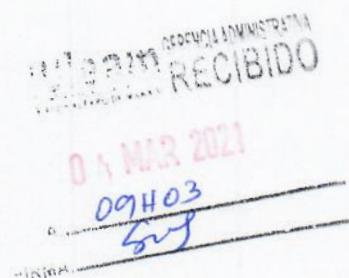
Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



C. c Archivo



Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 027-2021-DPPDI-VRTH

Doctor
Carlos Eduardo Morales
DIRECTOR GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo,

Atentamente,



Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. e Archivo

GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
FECHA 3/9/2021 HORA 09:10
Uleam RECIBIDO POR Rubén Tobar Horna

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 025-2021-DPPDI-VRTH

Doctor
Marcos Ponce Jara
DIRECTOR INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA
Presente.

De mi consideración:

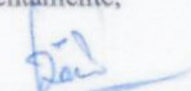
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

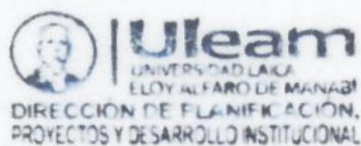
Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



C. c Archivo



Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 022-2021-DPPDI-VRTH

Doctora
Rocío Piguave Pérez
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
Presente.

De mi consideración:

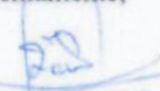
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

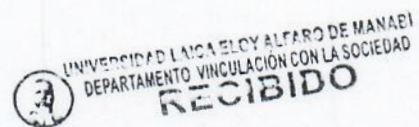
Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. e Archivo



04 MAR 2021

HORA: 09:12
FIRMA: 

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 043-2021-DPPDI-VRTH

Ingeniero
Carlos Jaque
DIRECTOR SEGURIDAD INTEGRAL SOSTENIBLE
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. e Archivo

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 034-2021-DPPDI-VRTH

Ingeniero
Valentín Burgos Cedeño
DIRECTOR COMPRAS PÚBLICAS
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

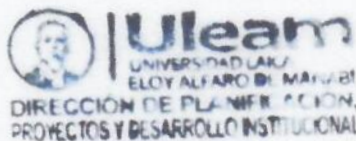
Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo



Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 045-2021-DPPDI-VRTH

Ingeniero
Monserrat Bergmann Macías
DIRECTORA CENTRO DE IDIOMAS
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Recibido
D. Tobar
01/03/2021



Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 037-2021-DPPDI-VRTH

Abogado
Héctor Ordoñez Chancay
PROCURADOR GENERAL
Presente.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
03/03/2021
[Firma manuscrita]

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.


En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

 **Uleam**
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c Archivo

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 038-2021-DPPDI-VRTH

Abogado
Teddy Zambrano
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

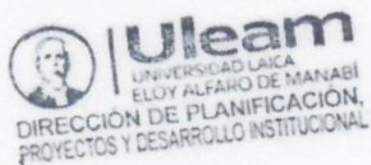
Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. e Archivo



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
DPTO. DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA JURÍDICA

Farión López Suárez
03 MAR 2021
14:40

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 033-2021-DPPDI-VRTH

Licenciado
Víctor Chávez Moreira
DIRECTOR COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
Presente.

De mi consideración:


En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,



Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo



Manta, marzo 16 de 2021
Oficio N° 048-2021-DPPDI-VRTH

Ingeniera
Leonor Vizuite Gaibor
ADMINISTRADORA DE CESECCA
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

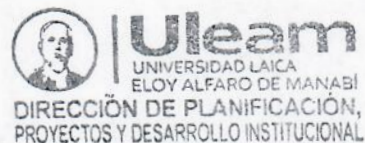
Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Administradora, remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 24 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo



Recibido.
[Firma]
22/03/2021

10:45

Manta, marzo 16 de 2021
Oficio N° 029-2021-DPPDI-VRTH

Ingeniero
Eloy Cedeño
DIRECTOR SISTEMA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
Presente.

De mi consideración:

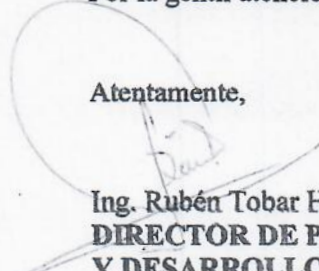
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 24 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c Archivo

Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí
Oficio de Correspondencia
Fecha: 22/03/21 Hora: 10h42

Secretaría del DIBSE

Manta, marzo 01 de 2021
Oficio N° 044-2021-DPPDI-VRTH

Ingeniero
Ricardo Castillo
DIRECTOR GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 41 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi, que disponen presentar un informe de rendición de cuentas a la sociedad civil, al Consejo de Educación Superior-CES y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT; así como, la publicación del mismo en la página web institucional.

En virtud a ello, la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional iniciará el proceso de recopilación, preparación y envío del Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el numeral 2 del Art. 208, Art. 225 de la Constitución del República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Social.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hasta el miércoles 19 de marzo del 2021 el informe de resultados de la gestión realizada por su Dirección en el periodo 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2020. Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: navira.angulo@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

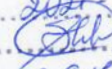
Atentamente,


Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo



UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
ULEAM
Fecha: 2021-02-01
Firma: 
09437